



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> CHILE <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], O EN VIRTUD DE:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Equipos de soldeo que utilizan combustibles gaseosos.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Protocolo de análisis y/o ensayos de seguridad de producto de combustibles: Equipos de soldeo que utilizan combustibles gaseosos. (9 página(s), en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente protocolo establece el procedimiento de certificación y requisitos de Seguridad para el producto denominado "Equipos de soldeo que utilizan combustibles gaseosos", de acuerdo con el alcance y campo de aplicación de la norma UNE EN ISO 9012:2012.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud o seguridad humanas
<b>8. Documentos pertinentes:</b>  - UNE EN ISO 9012:2012 Equipos para soldeo por gas sopletes manuales de aire aspirado.  - Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles.
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> - -
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2- 2827 5250

Fax: (+56)-2- 2380 9494

Correo electrónico: [tbt\\_Chile@subrei.gob.cl](mailto:tbt_Chile@subrei.gob.cl)